



Expediente n.º: 2257/2022

Procedimiento: Convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral por el sistema de concurso (Oferta Estabilización de Personal Temporal)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 2257/2022, relativo a la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por sistema de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOIB núm. 165 de fecha 20/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1083 de 30/12/2022, de rectificación de los errores advertidos en la publicación de las bases que rigen dicha convocatoria y proceso selectivo, publicado en el BOIB núm. 3 de fecha 03/01/2023.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 302 de 05/04/2023, de aprobación de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cada categoría profesional, publicado en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento en fecha 05/04/2023.

Transcurrido el plazo de 7 días hábiles en fecha 19/04/2023 para formular alegaciones, subsanar los defectos o adjuntar el documento que sea preceptivo y vista la documentación presentada por los solicitantes dentro del referido plazo.

Vistos los requisitos específicos para la categoría profesional de OFICIAL DE MANTENIMIENTO (CAMPO DEPORTES) (E) y que, por tanto, no suponen un mérito para la baremación de puntuación:

- Titulación: No se exige ninguna titulación.
- Nivel de catalán: A1.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la categoría profesional de OFICIAL DE MANTENIMIENTO (CAMPO DEPORTES) (E) que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de méritos alegados (que deberán ser acreditados en una fase posterior) por los aspirantes admitidos definitivamente para la categoría profesional de OFICIAL DE MANTENIMIENTO (CAMPO DEPORTES) (E) que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Tercero.- Otorgar un plazo de siete días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados para subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que hayan podido cometer en las alegaciones de los méritos (*hoja de autobaremación*). Durante este trámite no se admite la alegación de nuevos méritos no especificados en la declaración inicial.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica [<https://santjoandelabritja.sedelectronica.es>] y en la página web de este Ayuntamiento [<https://santjoandelabritja.com>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN





ANEXO: 1 PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO (CAMPO DEPORTES) (E)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES **ADMITIDOS** / LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS ALEGADOS

	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 45 puntos)	OTROS MÉRITOS (máximo 55 puntos)	TOTAL MÉRITOS
1	*****175*	C.O.S.	38.25	17.86	56.11
TOTAL: 1 PERSONAS ADMITIDAS					

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES **EXCLUIDOS**

TOTAL: NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS

** En aquellos casos en que la puntuación alegada por el aspirante en el autobaremo supere el máximo establecido para cada apartado, dicha puntuación quedará rectificadade oficio con la máxima puntuación a obtener en cada uno de los apartados según lo dispuesto en las Bases.*

DECRETO

Número: 2024-0128 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: HWED6Y9D3AY5F6FT556LL29GS
Verificación: <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

